

**El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: Autorícese al Sr. Intendente Municipal Cr. Fernando Juan Coiset a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Córdoba, a favor del Sr. Alberto GERBAUDO, respecto del inmueble designado como Lote 28 de la Manzana 12 Manz. Oficial B de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 27/03

FECHA DE SANCIÓN: 02/04/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 074/2003 DE FECHA: 03/04/2003.-